REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202100201

La constancia de envío de copia del auto de apertura de la SUCESIÓN INTESTADA del causante JUAN ELOY LEÓN CASTIBLANCO a la señora MILENA LEÓN CANO, allegada por el apoderado que adelanta el trámite, téngase por incorporada al expediente y, por Secretaría, contrólese el término concedido a la mencionada heredera, para que manifieste su aceptación o repudio de la herencia que le fue deferida con el fallecimiento de su progenitor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA